

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
273-2013**

Considerando

1- Se procede a dar lectura al oficio PROV-138-2013, remitido por el Lic. Eliécer Leal Gómez, Jefe de la Sección de Presupuesto y el Ing. Miguel Alán Gamboa, por medio del cual manifiestan:

SESION
EXTRAORDINARIA
40-2013

12-07-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

i- Que en el marco del convenio suscrito entre el INCOPESCA y la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste, 09 de enero del 2013, se establece, en cláusula segunda del por tanto, realizar inversiones para habilitar el muelle para carga y descarga de productos pesqueros y de alguna medida ejercer un mejor control sobre el manejo sanitario de los productos pesqueros, en concordancia con el artículo 5, inciso k, de las atribuciones del INCOPESCA para promover la creación de zonas portuarias destinadas a la pesca y actividades conexas, para promover y desarrollar la pesca en la zona del Pacífico Norte, las instalaciones y terrenos de la Terminal Pesquera de Cuajiniquil que involucra el convenio tiene un área total de 1 ha. 029.76 m2.

ii- Que como objetivo general que se persigue es rehabilitar la Terminal Pesquera de Cuajiniquil, para brindar los servicios que por ley el corresponden ejercer al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y otras instituciones afines al sector pesquero del Pacífico Norte del País, a través del desarrollo de una infraestructura que permita a dicho sector económico, el adecuado impulso de sus actividades, permitiendo que los usuarios alcancen estándares de calidad, higiene y compromiso ambiental durante la ejecución de su actividad económica-industrial o artesanal.

iii- Que en razón de ello la Administración procedió a realizar estudios técnicos para determinar, con los recursos disponibles, cuales son las actividades que requieren intervención inmediata para rehabilitar las instalaciones y se determinó lo siguiente:

1. Construir una casa en material prefabricado de 52 metros cuadrados
2. Construir edificio para oficinas de atención al público de 150 metros cuadrados en material prefabricado.
3. Reconstrucción de losa de concreto, sobre plataforma del edificio viejo a demoler por la administración.
4. Remodelación de caseta de seguridad
5. Suministro e instalación de tanque y bomba hidroneumática
6. Suministro e instalación de 75 metros de tapia perimetral en material prefabricado.
7. Reparación y Mantenimiento de muelle: que incluye la reparación de la losa de concreto del muelle con intervención de de un área de 585 m2 y reparación de 130 m2 de tablestaca dañada por las inclemencias del tiempo y los efectos de las mareas.

2- Que con la finalidad de contar con un registro de ofertas elegibles con precios de mercado,

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

**AJDIP/
273-2013**

promover la modificación presupuestaria del caso para disponer de los recursos económicos suficientes, escoger la oferta que más conveniente a los intereses de la administración y por último; generar las acciones pertinentes para solicitar autorización a la Contraloría General de la República de contratar de forma directa la mejor opción. Razón por la cual se procedió a invitar a tres potenciales oferentes del mismo giro comercial a una visita al sitio para el 04 de julio 2013 y valorar in situ las actividades y sobre ello preparar una oferta que debían presentar el 27 de junio 2013.

- 3- Que las firmas que visitaron el sitio en donde se desarrollará el proyecto fueron:
1. CBL Construcciones S.A., Teléfono 22444-60-98, email: juanramon@cblconstrucciones.com
 2. Grupo Concrepal S.A., Teléfono 2663-12-16, email: jmadriz@concrepal.net
 3. LOGISTIC MATERIALS RYQ S.A. (CONRECASA): Teléfono: 2453-14-33, email: info@cocrecasacr.com
- 4- Que el día 27 de junio se presentaron las siguientes propuestas:

SESION
EXTRAORDINARIA
40-2013

PROVEEDORES -----		Grupo Concrepal S.A.	CBL Construcciones S.A.	Concrecasa
Línea	Descripción	Precio por Línea	Precio por Línea	Precio por Línea
	--			
1	Construir una casa en material prefabricado de 52 metros cuadrados	\$44,580.00	\$48,248.93	\$46,907.08
2	Construir edificio para oficinas de atención al público de 150 metros cuadrados en material prefabricado	\$133,015.00	\$142,392.56	\$141,261.93
3	Reconstrucción de losa de concreto, sobre plataforma del edificio viejo a demoler por la administración.	\$4,500.00	\$4,788.90	\$4,923.00
4	Remodelación de caseta de seguridad	\$14,000.00	\$15,216.60	\$15,072.40
5	Suministro e instalación de tanque y bomba hidroneumática	\$4,000.00	\$4,368.80	\$4,337.60
6	Suministro e instalación de 75 metros de tapia perimetral en material prefabricado	\$10,125.00	\$10,914.75	\$10,627.20
7	Reparación y Mantenimiento de losa de concreto del muelle (585 m2) y mantenimiento de tablestaca en 130 m2	\$29,550.00	\$31,711.34	\$32,416.20
	Total General	\$239,770.00	\$257,641.88	\$255,545.41
	Plazo de entrega			
	Garantía de las obras			

12-07-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

- 5- Que con los datos obtenidos del procedimiento recomendamos a esa Junta Directiva adjudicar el presente concurso a la firma GRUPO CONCREPAL S.A. por ser la opción que más conviene a los intereses de la colectividad y remitir expediente a la Contraloría General de la República para su análisis en razón de lo siguiente:

**AJDIP/
273-2013**

Por monto y de conformidad con la Resolución R-DC-029-2013. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de las diez horas del veintiséis de febrero de dos mil trece, estratos G de los límites de contratación, lo que procede es la realización de una Licitación Pública, pero por los plazos que se establecen en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento para este tipo de Licitaciones, las obras no podrán terminarse en diciembre 2013, mes en que se pretende estar brindando los servicios desde el muelle, de ahí la necesidad de recurrir a los procedimientos de excepción que la Ley y Reglamento regulan para acortar plazos.

SESION
EXTRAORDINARIA
40-2013

El procedimiento de Contratación Directa está regulado en el artículo 2 bis – Autorizaciones, de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 138 de su Reglamento

- 6- Que en razón de lo anterior y con fundamento legal en la disposición supra, justifican la realización de un procedimiento exceptuado, en concordancia con las siguientes argumentaciones:

12-07-2013

1. Que por medio de convenio suscrito entre el INCOPESCA y la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste se ha procedido a ceder al primero la administración, uso y usufructo de las instalaciones de la Terminal Pesquera de Cuajiniquíl.
2. Que en la actualidad INCOPESCA, no cuenta con instalaciones adecuadas para regular, promover y desarrollar la pesca en la zona del Pacífico Norte, así como el fortalecimiento del sector pesquero.
3. Que dentro de la relación convenida, el área requiere de inversión importante para iniciar las labores que por ley le son encomendadas al INCOPESCA y poner a funcionar el muelle en diciembre 2013.
4. Necesidad de la protección de los recursos marino-costeros y la supervisión y control de la pesca en el cantón de La Cruz, Guanacaste.
5. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón, contribuyendo con ello al desarrollo socio - económico de la zona
6. Que dentro de los compromisos del INCOPESCA con el Sector y el Gobierno local se establece la necesidad de instalar una oficina y poder iniciar con la prestación de los servicios que brinda el INCOPESCA a partir de diciembre 2013.
7. Que el realizar un procedimiento ordinario de contratación imposibilitaría la prestación del servicio a partir de diciembre 2013 en razón de los plazos que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, así como la posibilidad de las opciones recursivas inherentes en los procedimientos ordinarios de contratación, además de los plazos en las etapas de refrendos de contratos.

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

- 7- Que consideran los remitentes que las razones indicadas son suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés perseguido y éstas son factibles para que el ente contralor valore y autorice la excepción de los procedimientos ordinarios de Contratación Administrativa.

- 8- Que respecto al presupuesto: la modificación para darle contenido económico a la contratación fue aprobada por la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-1198-2013 de fecha 11-06-2013, de igual manera se adjunta al expediente la certificación No. CP-00130-2013 emitido por el

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Licenciado Manuel Benavidez Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA por un monto de ₡120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones).

**AJDIP/
273-2013**

- 9- Así las cosas, habiéndose contado con la presencia de los funcionarios Leal Gómez y Alán Gamboa, quienes brindan una extensa explicación, con presentación ante la Junta Directiva de las sustentaciones en las cuales basan su petitoria; y por considerarlo relevante, de sumo interés y legalmente viable, dada la necesidad de atender las obligaciones establecidas en el convenio de cooperación entre el INCOPECA y la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, para asumir la administración del Muelle de Cuajiniquil a efecto de brindar el servicio que requiere el sector pesquero en esa región de nuestro país, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION
EXTRAORDINARIA
40-2013

Acuerda

- 1- Aprobar la propuesta remitida por medio del oficio PROV-138-2013; razón por la cual se instruye a la Dirección General Administrativa, realicen las acciones que resulten necesarias a fin de contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para contratar a través de un procedimiento de contratación por excepción, contenido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, adjudicando a la firma GRUPO CONCREPAL S.A., la totalidad de las líneas contenidas en el considerando 4 del presente Acuerdo; por un monto de US\$239,770.00 (Doscientos treinta y nueve mil setecientos setenta dólares exactos); por ser esa oferta la opción que más conviene a los intereses de la colectividad.
- 2- Acuerdo Firme

12-07-2013

Responsable de
Ejecución

Cordialmente;

**Dirección General
Administrativa**

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855